**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**
Asunción – Paraguay

**RESOLUCION INTN Nº 322 /2012**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS OIAT" (ID 232.890).

Asunción, 28 de mayo de 2012.

**VISTO:**

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
El Dictamen N° 22/2012 de fecha 08 de mayo de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012
El Memorandum DUOC N° 177/2012

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Dictamen N° 22/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Maquinarias y Herramientas OIAT" en el Marco de la Convocatoria al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) Charpentier S.R.L., 2) Chaco Internacional S.A., 3) Everest Ingenieria S.R.L., 4) Ferreteria Industrial S.R.L., 5) Sumi Scientific Instruments y 6) Provindus S.A.**

**Que,** las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

**Que,** el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; **1) Provindus S.A., 2) Ferreteria Industrial S.R.L., 3) Sumi Scientific Instruments y 4) Everest Ingenieria S.R.L.,** al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

**Que,** la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA · DIRECCION GENERAL

.....///.....

Resolución No. 322.... /2012. Hoja 2

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ Provindus S.A., para los Items 1, 2, 3 y 6, por un monto total de Guaranies cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos (Gs.56.669.900.-)
- ✓ Ferreteria Industrial S.R.L., para el Items 4, por un monto total de Guaranies un millon setecientos sesenta mil (Gs.1.760.000.-)
- ✓ Sumi Scientific Instruments, para el Items 8, por un monto total de Guaranies diez y siete millones trescientos ochenta mil (Gs.17.380.000.-)
- ✓ Everest Ingenieria S.R.L., para el Items 7, por un monto total de Guaranies dos millones seiscientos mil (Gs.2.600.000.-)

Todos afectados al Sub Grupo de Gasto 530, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato Cerrado respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL